



manual de organización

Gerencia de Ingeniería

Código: DUEAS-GI-MO-001

Fecha de Elaboración: Agosto de 2012

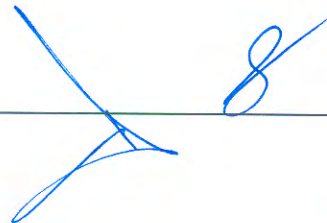
Versión: 1.0

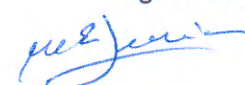


ELABORÓ:	GERENCIA DE INGENIERÍA
FECHA DE ELABORACIÓN:	AGOSTO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	AGOSTO DE 2012
CÓDIGO:	DUEAS-GI-MO-001

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	AGOSTO 2012	DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0



ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	12
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	14
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	19
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	20

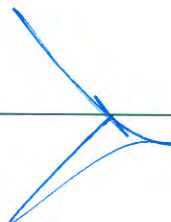
I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Ingeniería.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Ingeniería con los objetivos de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Ingeniería es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Ingeniería; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Ingeniería.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Ingeniería.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 21 de mayo de 2001, siendo Gobernador Constitucional del Estado el Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, el Congreso del Estado crea a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) a través del decreto 18434, abrogando así el decreto 10605 del extinto SAPAJAL.

Se tiene el antecedente que en enero de 2006 existía la Coordinación de Zona Conurbada con dos direcciones de área: Dirección de Área de Abastecimiento y Dirección de Área de Saneamiento y Reuso, de la primera dependía la Dirección de Planta de Bombeo, Dirección de Presa, Dirección de Camino Acceso San Gaspar-Arcediano y de la Saneamiento y Reuso dependía la Dirección de Plantas de Tratamiento y Dirección de Alcantarillado, ésta última con una Jefatura de Alcantarillado; cuyas funciones principales consistían en planear, dirigir, ejecutar y supervisar las obras y acciones de los proyectos de abastecimiento y saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara.

En el año 2007 se publica el Decreto Número 21804/LVII/06 que crea a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA Jalisco), con lo cual se amplía el ámbito de competencia.

Al inicio de la actual administración (2007), se llevo a cabo una reingeniería organizacional, quedando aprobado el primer Nivel de la estructura el día 2 de agosto de 2007, en Acta de Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la CEA, en la cual se transforma a la Coordinación de la Zona Conurbada en la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS).

En ese mismo mes, se aprueba la estructura completa de la CEA, en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de agosto de 2007, en la cual la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento queda integrada por la Gerencia Jurídica, Gerencia Financiera, Gerencia de Auditoría Interna, Gerencia de Ingeniería y la Gerencia Administrativa.

En junio de 2009 con la publicación del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Dirección de la UEAS queda como Órgano Público Desconcentrado de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento de la Comisión Estatal del Agua con sus cinco Gerencias.

En Junio del 2010, por así convenir a los intereses de la CEA quedan dependiendo de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento únicamente la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia Administrativa.

A la fecha la Gerencia de Ingeniería se encuentra integrada por la Superintendencia de Abastecimiento, Superintendencia de Saneamiento, Jefatura de Contratación de Obras y una Supervisión de Proyectos. Las funciones principales de la Gerencia se encuentran detalladas en el presente manual.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

Administrar, ejecutar y supervisar los programas de abastecimiento y saneamiento de las aguas en el área metropolitana de Guadalajara, con el fin de cubrir la demanda actual y futura en infraestructura hidráulica.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO


Ser la unidad rectora que fortalezca al área metropolitana de Guadalajara en infraestructura hidráulica de abastecimiento y saneamiento con responsabilidad y transparencia, para garantizar su sustentabilidad y mejora en los servicios de manera integral.

CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Proyectar, contratar, ejecutar y supervisar las acciones de estudios, proyectos y obras de los programas de abastecimiento y saneamiento del Área Metropolitana de Guadalajara que permitan garantizar los servicios en infraestructura hidráulica.

CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser el área que lleve a cabo de manera óptima la ejecución de las acciones de los programas de abastecimiento y saneamiento, con la capacidad técnica y administrativa para lograr los objetivos de las acciones que garanticen el suministro y saneamiento de agua del Área Metropolitana de Guadalajara.



V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)¹

La Gerencia de Ingeniería se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

¹ Plan Institucional de la CEA 2007-2013.

Transparencia

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

Calidad

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

Unidad

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

Servicio

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

Esfuerzo

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

Sustentabilidad Ambiental

Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

PRINCIPIOS

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

Gran sentido profesional y ético

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.

Prestigio y confiabilidad

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

Desarrollo y conocimiento

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reuso del recurso hídrico en el Estado.

Cuidado al medio ambiente

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

Respeto institucional

Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

Amor al trabajo

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.

VI. NORMATIVIDAD

1) FUNDAMENTOS LEGALES

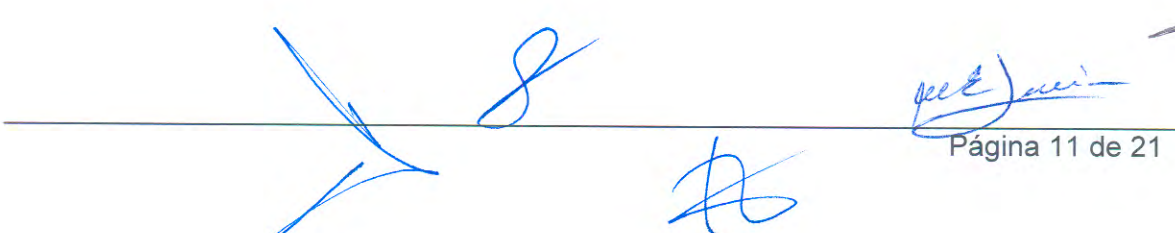
- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.
- ◆ Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma y su Reglamento.
- ◆ Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- ◆ Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- ◆ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ◆ Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento.
- ◆ Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Reglamento.
- ◆ Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- ◆ Ley de Expropiación.
- ◆ Ley de Expropiación de Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad Privada.
- ◆ Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Jalisco (LEEEPA)
- ◆ Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.
- ◆ Reglamento de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- ◆ Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- ◆ Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- ◆ Reglamento Estatal de Zonificación para el Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la LEEEPA en Materia de Impacto Ambiental, Explotación de Bancos de Material Geológico, Yacimientos Pétreos y de Prevención y Control de la Contaminación a la Atmósfera Generadas por Fuentes Fijas en el Estado de Jalisco.
- ◆ Reglamento de la Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco en Materia de Recolección y Transporte de Residuos de Manejo Especial.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Lineamiento del Banco Interamericano de Desarrollo(BID)
- ◆ Manual de Operación y Procedimientos del Programa de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- ◆ Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (MAPAS).
- ◆ Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.
- ◆ Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Presupuestal Anual.

2) ATRIBUCIONES

En el **Artículo 39** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento, de las cuales a la Gerencia de Ingeniería le corresponden las siguientes:

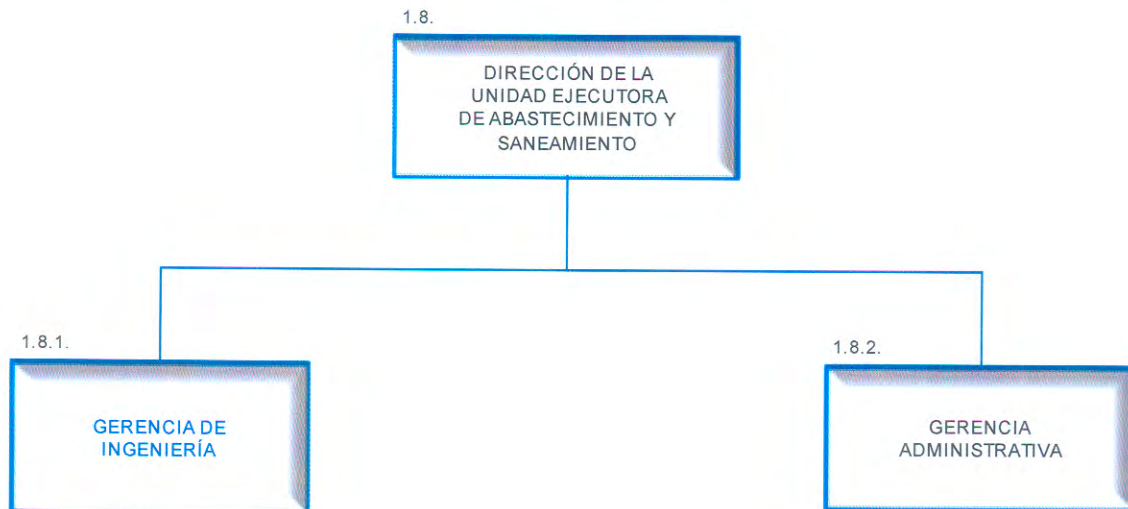
- I. Propiciar, promover y planear el diseño y ejecución del Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Zona Conurbada de Guadalajara, así como impulsar el desarrollo de la infraestructura requerida para la consolidación de dichos proyectos de una manera sustentable y ordenada con la finalidad de satisfacer de más de cuatro millones de habitantes en un horizonte de treinta años contribuyendo con ello a una mejor calidad de vida de los jaliscienses;
- II. Planear, impulsar, promover y proponer la ejecución de estudios, programas de operación, estrategias de desarrollo y proyectos que permitan identificar las necesidades y prioridades de ejecución de la infraestructura requerida para el abastecimiento y saneamiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara;
- VIII. Dirigir, coordinar y ejecutar las acciones de licitación, adjudicación, contratación, supervisión, control de calidad y pagos de las acciones y obras del Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Zona Conurbada de Guadalajara;
- X. Las demás que determine el Director General y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Para llevar a cabo estas atribuciones la Gerencia de Ingeniería cuenta con las siguientes áreas: Supervisión de Proyectos, Jefatura de Contratación de Obras, Superintendencia de Abastecimiento y la Superintendencia de Saneamiento.



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

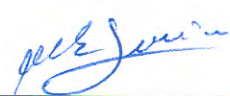
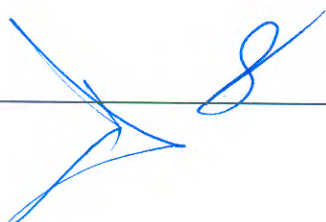
La Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento está integrada por dos gerencias, a la cual pertenece la Gerencia de Ingeniería. Su estructura se muestra a continuación:



1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

1.8.1. Gerencia de Ingeniería

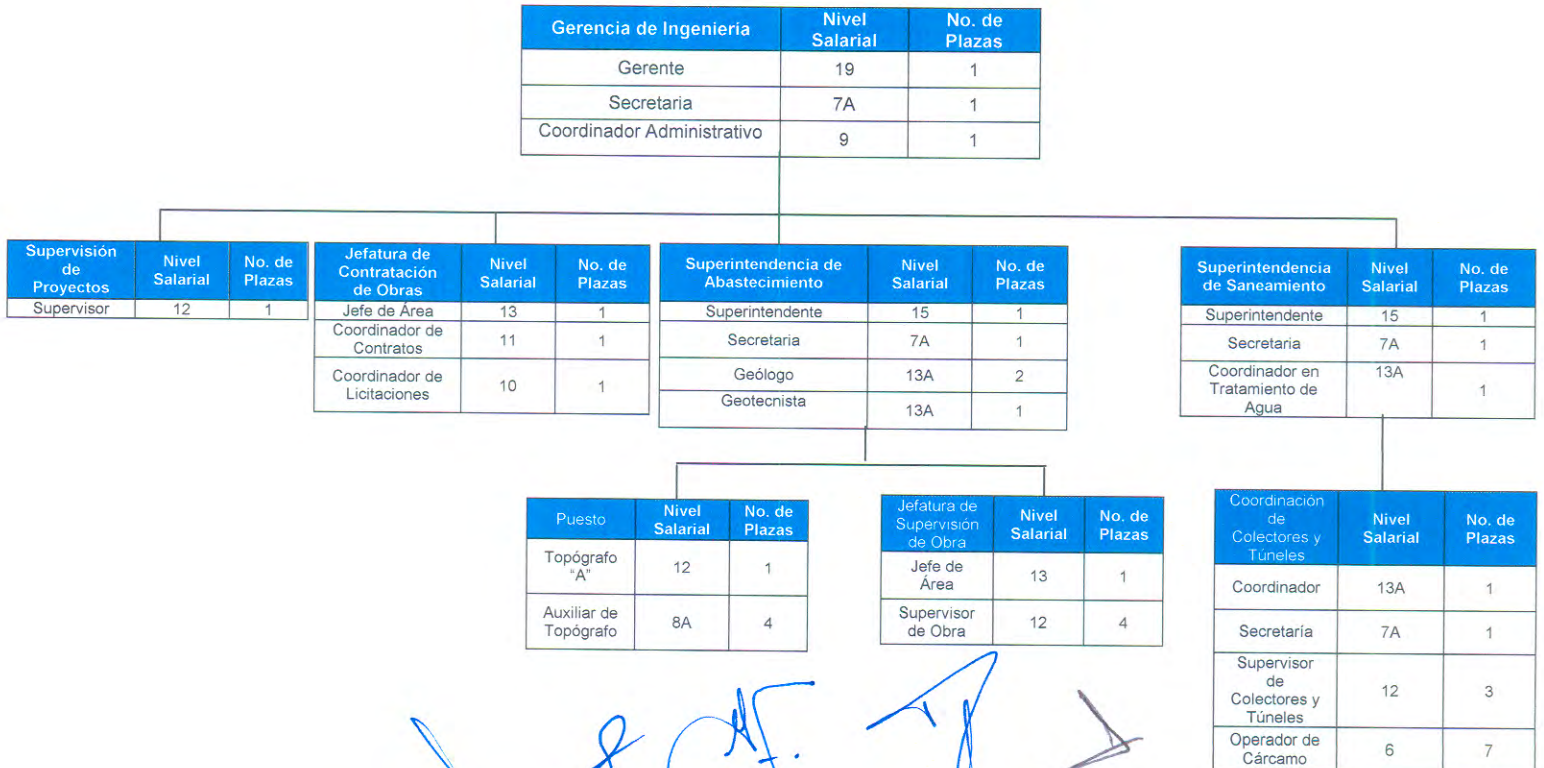
- 1.8.1.1. Supervisión de Proyectos
- 1.8.1.2. Jefatura de Contratación de Obras
- 1.8.1.3. Superintendencia de Abastecimiento
- 1.8.1.4. Superintendencia de Saneamiento



2) ORGANIGRAMA



3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS



VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

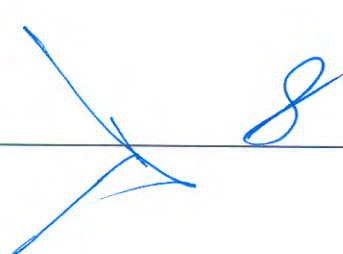
GERENCIA DE INGENIERÍA

OBJETIVO

Impulsar el desarrollo de la infraestructura de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara de manera sustentable y ordenada, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

FUNCIONES

1. Proponer al Director de la UEAS el Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara, con el objeto de que se presente a la CONAGUA para su validación y aprobación.
2. Planear el diseño y la ejecución del Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara, a fin de que se realicen las obras y proyectos autorizados.
3. Asegurar que se realicen los estudios y proyectos ejecutivos necesarios para la ejecución de las obras de Abastecimiento y Saneamiento, con el propósito de cumplir con lo establecido en el Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara.
4. Coordinar y vigilar los procesos de contratación de estudios, proyectos y obras, a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable.
5. Coordinar y vigilar la ejecución de las acciones de abastecimiento y saneamiento autorizadas en el Programa Anual de Obra, con la finalidad de que se realicen en apego a lo autorizado y a la normatividad aplicable



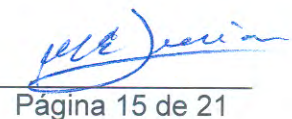
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO

Supervisar los estudios y proyectos que se contratan para la realización de las obras de Abastecimiento y Saneamiento en el Área Metropolitana de Guadalajara, responsabilidad de la UEAS.

FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar las acciones correspondientes a estudios y proyectos para la ejecución de las obras de Abastecimiento y Saneamiento, a fin de que cumplan con los objetivos derivados del diagnóstico de la necesidad, las especificaciones técnicas y la normatividad vigente.
2. Coordinar la integración de los expedientes referentes a los estudios y proyectos de Abastecimiento y Saneamiento, para la ejecución de las obras correspondientes.
3. Supervisar la integración de términos de referencia, catálogos de conceptos, programas y los presupuestos base, a fin de que se lleve a cabo el proceso de licitación.
4. Atender las auditorias de los Órganos Fiscalizadores Internos y Externos, a fin de proporcionar la información requerida por los mismos.



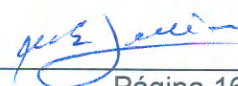
JEFATURA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

OBJETIVO

Coordinar y vigilar los procesos relacionados con la contratación de acciones del Programa Anual de Obra en apego a los lineamientos internos y a la normatividad vigente, a fin de asegurar la transparencia, así como las mejores condiciones económicas y de calidad para el Estado.

FUNCIONES

1. Vigilar la aplicación de las normativas vigentes en las contrataciones de las obras públicas, a fin de garantizar las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Estado.
2. Supervisar la aplicación de las normativas vigentes en los análisis de presupuestos, precios unitarios y ajuste de costos para garantizar el manejo transparente y máximo aprovechamiento de los recursos económicos del Estado.
3. Coordinar y supervisar la elaboración de las bases de licitación y la base de datos de precios unitarios del Organismo, con el propósito de contar con un criterio uniforme y congruente que dé certidumbre técnica, legal y económica en los procesos de planeación, programación, licitación y contratación de obra pública que realiza la Institución.
4. Coordinar y supervisar los eventos de licitación de obras y proyectos con empresas contratistas y dependencias involucradas, con la finalidad de que se realice conforme a normatividad aplicable.
5. Coordinar y supervisar la evaluación de los procedimientos de revisión y dictamen de resultados en las etapas de licitación de obras y servicios, a fin de emitir los dictámenes y actas de fallo con apego a la normatividad aplicable.
6. Atender las auditorías de los Órganos Fiscalizadores Internos y Externos, a fin de proporcionar la información requerida por los mismos.



SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTO

OBJETIVO

Ejecutar y vigilar las acciones de abastecimiento autorizadas en el Programa Anual de Obra con apego a las especificaciones técnicas, calidad aplicables y en cumplimiento a los planes estratégicos establecidos.

FUNCIONES

1. Elaborar y proponer el Programa Anual de Obras de Abastecimiento al Gerente de Ingeniería, con el propósito de que se presente al Director de la UEAS y se integre al Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara.
2. Coordinar la integración de los expedientes técnicos de las obras de Abastecimiento, con el propósito de que se solicite validación ante la CONAGUA.
3. Coordinar y supervisar la integración de los términos de referencia, especificaciones de construcción, catálogos, presupuestos y programas, a fin de conformar el expediente técnico de acciones de abastecimiento.
4. Verificar el alta de las acciones en el Programa Anual de Obras de Abastecimiento en el Sistema de Cartera de Proyectos (SICPro), con la finalidad de asegurar el seguimiento de los avances de ejecución de las obras en el Sistema de Control de Acciones (SICA).
5. Dar seguimiento al proceso de licitación y contratación de las obras y acciones del Programa Anual de Obra de Abastecimiento, con el objeto de que se asigne al contratista responsable de la ejecución.
6. Coordinar la supervisión de las acciones insertas del Programa Anual de Obra de Abastecimiento, a fin de asegurar que se cumpla con lo estipulado en el contrato, con apego al proyecto y a la normatividad aplicable.
7. Autorizar las estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados de acuerdo al Programa Anual de Obra de Abastecimiento, con la finalidad de que se pague únicamente lo ejecutado y autorizado.
8. Autorizar los trabajos extraordinarios que no están contemplados en el catálogo de concurso, a fin de asegurar la funcionalidad de la obra y el pago de los mismos.
9. Atender las auditorias de los Órganos Fiscalizadores Internos y Externos, a fin de proporcionar la información requerida por los mismos.

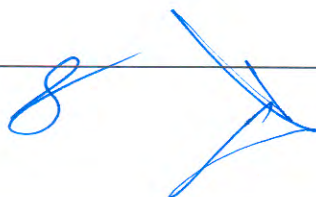
SUPERINTENDENCIA DE SANEAMIENTO

OBJETIVO

Ejecutar y vigilar las acciones de saneamiento autorizadas en el Programa Anual de Obra con apego a las especificaciones técnicas, calidad aplicables y en cumplimiento a los planes estratégicos establecidos.

FUNCIONES

1. Elaborar y proponer el Programa Anual de Obras de Saneamiento al Gerente de Ingeniería, con el propósito de que se presente al Director de la UEAS y se integre al Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua para el Área Metropolitana de Guadalajara.
2. Coordinar la integración de los expedientes técnicos de las obras de saneamiento, con el propósito de que se solicite validación ante la CONAGUA.
3. Coordinar y supervisar la integración de los términos de referencia, especificaciones de construcción, catálogos, presupuestos y programas, a fin de conformar el expediente técnico de acciones de saneamiento.
4. Verificar el alta de las acciones en el Programa Anual de Obras de Saneamiento en el Sistema de Cartera de Proyectos (SICPro), con la finalidad de asegurar el seguimiento de los avances de ejecución de las obras en el Sistema de Control de Acciones (SICA).
5. Dar seguimiento al proceso de licitación y contratación de las obras y acciones del Programa Anual de Obras de Saneamiento, con el objeto de que se asigne al contratista responsable de la ejecución.
6. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones insertas en el Programa Integral de Saneamiento para el Área Metropolitana de Guadalajara, en específico lo referente a las Plantas de Tratamiento de Agua Residual de Agua Prieta y El Ahogado, a fin de asegurar que se cumpla con lo estipulado en el contrato, con apego al proyecto y a la normatividad aplicable.
7. Autorizar las estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados de acuerdo al Programa Anual de Obras de Saneamiento, con la finalidad de que se pague únicamente lo ejecutado y autorizado.
8. Autorizar los trabajos extraordinarios que no están contemplados en el catálogo de concurso, a fin de asegurar la funcionalidad de la obra y el pago de los mismos.
9. Atender las auditorias de los Órganos Fiscalizadores Internos y Externos, a fin de proporcionar la información requerida por los mismos.



IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abastecimiento: Comprende la construcción de infraestructura para la dotación de agua, encaminada a cubrir las necesidades de consumo de un núcleo poblacional en tiempo, forma y calidad.

AMG: Área Metropolitana de Guadalajara.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CEA: Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

CONAGUA: Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Estudios y Proyectos: Comprende todos los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

POA: Programa Operativo Anual que considera el conjunto de acciones convenido con las Entidades Federativas, Municipios y/o Organismos Operadores.

Términos de Referencia: contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto de forma descriptiva y detallada.

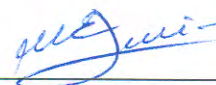
Saneamiento: Comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento y la reutilización e intercambio del agua residual tratada.

SICA: Sistema de Control de Acciones.

SICPro: Sistema de Cartera de Proyectos de CEA.

UEAS: Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento.

ZCG: Zona Conurbada de Guadalajara.



X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN




CÉSAR L. COLL CARABIAS
DIRECTOR GENERAL



JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN



RICARDO ROBLES VARELA
DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA
DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

DICTAMEN TÉCNICO



MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE INGENIERÍA.

EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Ricardo Robles Varela
Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento

Ing. Roberto Valdez Tapia
Superintendente de Proyectos

Ing. Arturo Guzmán Flores
Jefe de Contratación de Obras

Ing. Jorge Lara Valenzuela
Superintendente de Abastecimiento

Ocean. J. Trinidad Martínez Sahagún
Superintendente de Saneamiento

LCP José Gerardo Fuentes Esquivel
Coordinador de Control Programático

Ing. Amelia Arriaga Gutiérrez
Especialista de Colectores y Túneles

Ing. Gerardo Jiménez Ferrer
Supervisor de Obra

Ing. Alejandra Iraíz Robles Sánchez
Especialista en Planeación de Proyectos

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra
Analista de Recursos Humanos

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Ingeniería
Gerencia de Personal
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201
E mail: mmagana@ceajalisco.gob.mx